

COLEGIO(S) PROFESIONAL(ES)

Miquel Barceló

Hace ya más de un año y medio, en junio de 1998, hablábamos aquí de la sensación de "intrusismo profesional" que perciben los estudiantes universitarios de informática. Su queja, posiblemente parcial, no deja de ser comprensible: obligados a duros años de esfuerzo en la universidad, los estudiantes se encuentran con que muchos de los profesionales de la informática no han realizado esos estudios. Desearían, parece, una especie de exclusividad en función del título duramente logrado, y casi siempre citan los ejemplos de médicos, arquitectos o abogados como caso paradigmático de profesiones que no pueden ejercerse sin disponer previamente del título universitario correspondiente.

En este sentido parece orientarse la proposición de ley que el Grupo Popular presentó al parlamento español el 20 de septiembre de 1999, con el título "*Creación de los Colegios Oficiales de Doctores e Ingenieros en Informática e Ingenieros Técnicos en Informática*". Como sea que la legislatura ha concluido, es posible que esa proposición de ley se convierta en un inútil brindis al sol y que una nueva legislatura opine de forma distinta sobre el asunto. Ya veremos.

En mi opinión, la proposición de ley a la que me refiero parece demasiado inspirada en sólo una de las varias asociaciones de informáticos que existen en el país. Concretamente, tanto en la exposición de motivos como en algunas de las disposiciones transitorias, se hace bondadosa y exagerada referencia a la ALI (Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática) que, evidentemente, no es la única asociación que habría de ser tenida en cuenta en este asunto.

Mucho más antigua, y tal vez también mucho más numerosa en socios, es la vieja ATI (Asociación de Técnicos en Informática) que, nacida en el tardofranquismo, quiso huir de exclusividades y tradicionalmente ha admitido no sólo a los más altos niveles de la profesión informática (representados por esos "doctores, licenciados e ingenieros" de la ALI que también suelen estar en ATI), sino a todos los profesionales relacionados con la informática, desde las perforistas y operadores de antaño, hasta cualquiera que acredite hoy una mínima actividad en la informática y sea avalado por dos de los socios de ATI para su entrada en la asociación. Y no hay que olvidar que son muchos los recientes licenciados, e ingenieros en informática que se hacen miembros de ATI. Si ALI es la asociación de titulados, ATI lo es de los profesionales. Y, además, hay muchos profesionales que no están asociados. Al menos hasta que las cosas cambien.

Evidentemente ATI, teniendo en cuenta la composición de su masa social, no ha de estar interesada en un colegio profesional de la informática que se quiera exclusivo para los titulados en la materia. La posición de la Junta Directiva General de ATI es clara a este respecto: "*ATI no debe oponerse a la creación de Colegios Profesionales de Informáticos siempre que su regulación legal cumpla dos condiciones. Primero, máximas facilidades de incorporación a los Colegios para el mayor número de profesionales informáticos que, sin ser titulados en Informática, cumplan determinadas condiciones (académicas y de ejercicio profesional continuado y demostrable) y deseen incorporarse a los mismos. Segundo, inexistencia de obstáculos al libre desempeño, por parte de los informáticos no titulados, del ejercicio profesional de la informática o su libre acceso al mismo*".

Aún comprendiendo los intereses de ambas asociaciones, la realidad es que la informática es una profesión que todavía presenta una amplia multiplicidad de orígenes en sus

practicantes. Los hay con título y los hay con experiencia profesional de muchos años obtenida al margen del mundo académico. Pero también los hay, en los últimos años, como resultado de lo sencillo que es hoy en día el acceso y uso de los sistemas informáticos. Compleja profesión de difícil regulación en el marco de un colegio profesional que, realmente, yo no veo posible o efectivo si las cosas no cambian mucho.

Por si todo ello fuera poco, aparentemente a causa de los nuevos planes de estudios de Ingeniería en Informática de esta última década, ALI ha sufrido en los últimos años alguna que otra escisión. Hoy existe también la AI² (Asociación de Ingenieros en Informática, AII, de ahí el AI² del nombre). La orientación más autonomista de AI², genera un nuevo problema que justifica el título de este comentario.

¿Hay que crear un único colegio profesional de informática a nivel estatal? o ¿conviene crear colegios profesionales de informática en cada una de las autómías que configuran el estado? La proposición de ley mencionada, bajo la inspiración de ALI, se refiere a un único colegio estatal, pero AI² propone y defensa la creación de diversos colegios. Y la reunión de decanos de facultades y escuelas de informática parece respaldar a AI² la en este punto.

Con toda seguridad las características de nuestro peculiar sistema autonómico van a lograr que esos colegios profesionales de ámbito autonómico existan mucho antes del que propone ALI. Según tengo entendido, ya existe un colegio profesional informático en una autonomía y hay proyectos de creación ya avanzados en otras. *Small is beautiful* que decía Schumaker...

Por todo ello hay que prever un incierto futuro para esa proposición de ley, aunque, eso sí, el problema existe y va a ser de difícil solución.